

Guía rápida de Prácticas externas

Reconocimiento por experiencia laboral y profesional:
Instancia formal para el reconocimiento de créditos según el modelo establecido por el Centro: 1. Certificado de Vida laboral, 2. Informe de la empresa o institución, sellada y firmada por el responsable, en el que se detalle el período de contratación, horario y actividades realizadas, 3. Memoria de la experiencia laboral según modelo que establezca el Centro.

Prácticas curriculares
Grado en Derecho requisito para poder matricularse en la misma haber superado al menos el haber superado el 64,7% de los créditos.
Grados de Trabajo social y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, superado el 50% de los créditos.

Prácticas extracurriculares
Quienes realicen prácticas extracurriculares pueden solicitar su reconocimiento como créditos de prácticas curriculares. Para ello deben dirigirse al Vicedecanato de Prácticas Externas, que les informará de los requisitos y del procedimiento a seguir.
Requisitos cursado un 50% de los créditos.
Tramitación en la FULP
(Importante debe existir tutor académico y los requisitos del informe del tutor externo, memoria son coincidentes con las prácticas curriculares. El alumno deberá solicitar la convalidación matriculándose de las prácticas curriculares posteriormente.

Asignación de plaza por Coordinador

Asignación de plaza por Autogestión (autopracticum)

Se vincula en función de la nota media del alumno sobre Convenios ya firmados. **CREDENCIAL**

*Necesidad de firma de Convenio con los datos que proporcione el alumno que se enviaran a la FULP).
Una vez se firmado se hace el-
CREDENCIAL*

Necesidad de Credencial para incorporarse a la empresa o institución. Firma el/la tutor/a académico/a asignado. El credencial se presenta al tutor/a externo que además elabora la ficha—informe del tutor externo una vez finalizada las prácticas.

Memoria del alumno— de la actividad realizada que entrega al tutor académico que la evalúa junto con la ficha del tutor externo.

Nota final— el tutor/a proporciona la nota que se incorpora por el coordinador de la asignatura al acta correspondiente,(va en función de los porcentajes asignados en las asignaturas de prácticas al informe del tutor externo y a la memoria realizada)